

## Presidencia Pro Tempore del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) México

A partir de diciembre de 2018, la nueva administración del gobierno de México ha adoptado una política migratoria alineada al Pacto Mundial de Migración y el Pacto Mundial sobre Refugiados. El eje central de esta nueva política es el respeto irrestricto de los derechos humanos y la promoción de la migración ordenada, segura y regular, en consonancia también con la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible para que 'nadie quede atrás'.

Asimismo el 1º de diciembre, los gobiernos de México, Honduras, El Salvador y Guatemala suscribieron el Plan de Desarrollo Integral para atender el fenómeno migratorio. El Plan pretende impulsar acciones que generen oportunidades a nivel local para promover el desarrollo en Centroamérica y el sur de México, y que busca atender las causas subyacentes del desplazamiento forzado en la región.

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes<sup>1</sup>, y el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, aplicado en Centroamérica y México a través del MIRPS), constituyen la base de los compromisos asumidos por los gobiernos<sup>2</sup> a nivel regional. Estos compromisos han sido puestos en marcha tras la adopción de la Declaración de San Pedro Sula en 2017, proveyendo un enfoque para trabajar de manera conjunta en la protección, atención e implementación de soluciones duraderas para las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazados internos y personas retornadas con necesidades de protección. Por su parte, el Pacto Mundial sobre los Refugiados<sup>3</sup> sienta un precedente para fortalecer la cooperación y la solidaridad con los refugiados y los países de acogida,

En el marco de un contexto de violencia, inseguridad y de factores socioeconómicos desfavorables, los estados de la región se han visto afectados como países de origen, de tránsito, de asilo y/o de retorno - y a veces por tener todas las características a la vez. Su respuesta de protección y asistencia ha sido, por consecuencia, tanto a nivel nacional como regional<sup>4</sup>. En este sentido, es imperante impulsar políticas en materia de refugio que velen por la protección y soluciones duraderas en la región para solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas, atendiendo paralelamente las necesidades de las comunidades receptoras, y la creación de condiciones favorables en las comunidades de origen. Asimismo, en esos procesos, es fundamental promover la no discriminación y la prevención de la xenofobia.

Esta primera Presidencia Pro Tempore del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), se enfoca en fortalecer dinámicas regionales y nacionales, promoviendo la responsabilidad compartida entre los países de origen, de tránsito y de destino. Las siguientes prioridades estratégicas están orientadas a tener un impacto significativo en las vidas de desplazados internos, retornados con necesidades de protección, de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas, y en su integración local desde una perspectiva integral, sobre la base de que todos, independientemente de su condición, son titulares de derechos.

Adicionalmente, esta gestión da prioridad al fortalecimiento de las alianzas con los mecanismos regionales y subregionales, y con actores y socios que apoyan al MIRPS, estableciendo mecanismos de diálogo con la sociedad civil. La movilización de recursos a través de una Conferencia de

---

<sup>1</sup> A/RES/71/1. declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Adoptada por la AG de la ONU el 19 de septiembre de 2016.

<sup>2</sup> Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá.

<sup>3</sup> A/73/12 (Part II). ONU. AG Septuagésimo tercer período de sesiones. 2018.

<sup>4</sup> Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones. Pag

Solidaridad<sup>5</sup>, con donantes, agencias financieras y otros socios para el desarrollo, será también una prioridad.

En ese sentido, la actualización de los compromisos y Planes Nacionales, junto a la cuantificación de los recursos técnicos y financieros necesarios para su implementación serán de gran prioridad para la Presidencia.

Las actividades y procesos previstos en el marco de esta Presidencia Pro Témpace, se llevarán a cabo con el acompañamiento y apoyo de la Secretaría Técnica ACNUR/OEA.

Es importante destacar que dos de los países miembros del MIRPS - Panamá y Guatemala - se encuentran en procesos electorales en el primer semestre del año, constituyendo un desafío para que los respectivos equipos de transición puedan asegurar la continuidad de los avances logrados en el marco del MIRPS. Estos procesos presentan una oportunidad para incorporar todos los aspectos del fenómeno del desplazamiento forzado y el refugio en sus líneas de trabajo, en la planeación presupuestaria, y específicamente en los planes nacionales de desarrollo sostenible.

## **A) Ejes 1 y 2 del MIRPS. Recepción y Admisión. Necesidades inmediatas**

**Eje 1:** Una de las prioridades de la Presidencia Pro Témpace tiene por objetivo incidir en la aplicación plena de las políticas públicas de asilo en los países de destino, haciendo énfasis en abatir los rezagos existentes en la determinación del estatuto de refugiado, en fortalecer los procedimientos vigentes, y mejorar su calidad.

- Esto se llevará a cabo a partir de la identificación de iniciativas (reformas legales, normativas, programáticas, etc.) de reducción de tiempos y simplificación de procedimientos.

Se pretende trabajar en una calendarización de planes y/o rutas para abatimiento de rezagos en el reconocimiento del estatuto de refugiado.

- En este ejercicio, se considerarán las dinámicas de desplazamiento forzado desde el Norte de Centroamérica hacia el norte (Guatemala y México) y hacia el sur (Costa Rica y Panamá) con el fin de tener una perspectiva holística de los movimientos y necesidades de todas las personas.

**Eje 2:** Se trabajará de manera simultánea en la recopilación de buenas prácticas para identificar y abordar las necesidades inmediatas de las personas desplazadas forzosamente. Específicamente:

- Se buscará la identificación de buenas prácticas de coordinación interinstitucional e intersectorial para facilitar el acceso a i) la atención de necesidades inmediatas, y ii) a espacios de acogida, con énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad.
- En este ejercicio, se entenderán como personas de interés en el marco del MIRPS a las personas desplazadas internamente, aquellas en riesgo de desplazamiento, a refugiados, solicitantes del estatuto de refugiado, personas en tránsito y retornados con necesidades de protección internacional.

**Metodología:** Como fruto del trabajo desempeñado se espera llevar a cabo una selección de buenas prácticas que puedan ser replicables y consideradas para optimizar el marco de la normatividad de cada país. Será facilitada una guía sencilla para facilitar la recopilación de buenas prácticas.

Además, la recopilación de buenas prácticas *alimentará la revisión y actualización de los Planes de Acción Nacionales MIRPS de cada país*, en el marco de las políticas y procedimientos existentes, teniendo en cuenta sus respectivas prioridades. Según proceda para cada país, esta actualización permitirá potenciar o incorporar ejes de trabajo orientados a disminuir rezagos en los procedimientos de admisión y elegibilidad, y mecanismos de acceso a atención de necesidades inmediatas.

<sup>5</sup> A/73/12 (Part II). Pacto Mundial sobre los Refugiados. Párrafo 27.

Para lograrlo, se prevé realizar una serie de actividades que se presentarán en reuniones virtuales regionales con los equipos técnicos. Estas incluyen dos tipos de reuniones virtuales regionales con las contrapartes y equipos técnicos de los países:

- La primera, para discutir buenas prácticas en abatir los rezagos existentes en la determinación del estatuto de refugiado, en fortalecer los procedimientos vigentes, y mejorar su calidad a efectos de validar las más idóneas y replicables a lo largo de la región. Cada gobierno presentará sus mejores prácticas a nivel nacional, enviados previamente a la secretaría técnica para recopilación.
- La segunda, discutir buenas prácticas en la identificación y abordaje de las necesidades inmediatas de las personas desplazadas forzosamente a efectos de validar las más idóneas y replicables a lo largo de la región. Cada gobierno presentará sus mejores prácticas a nivel nacional, enviados previamente a la secretaría técnica para recopilación.

## **B) Ejes 3 y 4 del MIRPS: Países y comunidades de acogida. Soluciones duraderas.**

Las políticas públicas de integración (legal, social, cultural y laboral) son relevantes tanto para los países de origen, destino y retorno, y por ende invertir en la creación o fortalecimiento de capital humano, autosuficiencia y competencias transferibles constituye un paso esencial para facilitar soluciones de largo plazo<sup>6</sup>. En ese marco, y en consonancia con los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados<sup>7</sup>, esta Presidencia Pro Témpore hace énfasis en promover el pleno acceso a derechos y en impulsar la generación de medios de vida auto-sostenibles, a través de respuestas integrales, incluyendo a comunidades de acogida, con un enfoque de soluciones duraderas.

Este proceso conlleva a las alianzas estratégicas y al fortalecimiento de mecanismos de coordinación que incluyan la participación de los proveedores de servicios, el sector privado, consejos empresariales, de las redes y organizaciones de la sociedad civil, del sistema de las Naciones Unidas, de las agencias internacionales de cooperación y de otros socios y actores, así como las autoridades locales de las comunidades relevantes, y de los representantes de la comunidad desplazada forzosamente junto a sus comunidades de acogida.

Las políticas vinculadas con la integración legal y laboral, pueden requerir también la emisión de la documentación necesaria para facilitar los traslados y la reubicación de desplazados a los espacios con mayores oportunidades de inserción laboral y servicios públicos con mayor capacidad de absorción.

En relación al empleo y medios de subsistencia<sup>8</sup>, la Presidencia propone impulsar la cooperación entre los Ministerios de Trabajo y actores del sector privado. Esto permitirá el fortalecimiento de la capacidad de absorción de los servicios nacionales de empleo en los departamentos y municipios receptores de solicitantes y/o refugiados, desplazados internos y retornados con necesidades de protección, y reubicar a aquellos con oferta laboral a espacios donde existen redes de apoyo sociales y/o públicas.

Las actividades propuestas para potenciar la gestión de estos ejes incluyen:

Revisión de políticas y programas de integración a nivel nacional y local para identificar buenas prácticas de responsabilidad compartida, procedimientos y protocolos para la integración legal y la inserción laboral, soluciones duraderas, asistencia a, y estrategias de comunidades de acogida, desafíos en la implementación, prioridades, etc.

- En este ejercicio, se entenderán como personas de interés en el marco del MIRPS a las personas desplazadas internamente, aquellas en riesgo de desplazamiento, a refugiados,

<sup>6</sup> A/71/L.1. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. ONU. 19 de septiembre de 2016.

<sup>7</sup> A/73/12 (Part II). Párrafo 7. i) aliviar las presiones sobre los países de acogida; ii) promover la autosuficiencia de los refugiados; iii) ampliar el acceso a las soluciones que impliquen a terceros países; y iv) favorecer en los países de origen condiciones que propicien un retorno en condiciones de seguridad y dignidad. Párrafos 97 a 100 sobre integración local.

<sup>8</sup> A/73/12 (Part II). Pacto Mundial sobre los Refugiados. 2.2 Empleo y medios de subsistencia. Párrafos 70 y 71.

solicitantes del estatuto de refugiado, personas en tránsito y retornados con necesidades de protección internacional.

#### **Metodología:**

- Identificación de actores y sectores públicos y privados para el establecimiento de alianzas estratégicas y fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre los Ministerios de Trabajo, el sector privado e instituciones financieras. Cada país enviará sus insumos a la Secretaría técnica, que también alimentará este ejercicio.
- Primera reunión virtual con los equipos técnicos nacionales asegurando la participación de enlaces de los Ministerios de Trabajo, y también de los ministerios de finanzas o sus equivalentes, para introducirlos al proceso MIRPS, y a los temas de integración laboral.. Se invitará a representantes de la OIT, para su articulación a los temas, así como a representantes del sector privado que tienen experiencia con proyectos y programas integración laboral. Cada gobierno presentará sus mejores prácticas a nivel nacional sobre la integración laboral de personas desplazadas, enviados previamente a la secretaría técnica para recopilación.
- Segunda reunión virtual con los equipos técnicos nacionales, con a representantes de autoridades locales y actores estratégicos, para discutir buenas prácticas para comunidades de acogida sobre la integración local de personas desplazadas forzosamente, y para minimizar los episodios de xenofobia. Cada gobierno presentará sus mejores prácticas a nivel nacional, enviados previamente a la secretaría técnica para recopilación

#### **C) Creación de mecanismos de coordinación**

La creación de mecanismos y modalidades de coordinación específicas para la gestión de temas regionales, será otra de las prioridades de la Presidencia Pro Témpore. El proceso para creación de estos mecanismos incluye:

- Una reunión virtual entre las entidades de atención y protección de la niñez de los países MIRPS para armonizar los procedimientos y estándares de evaluación para la determinación del interés superior del niño y de la niña, tomando en cuenta los lineamientos desarrolladas en el contexto del SICA. Se buscará que UNICEF provea asistencia técnica en estas reuniones, así como organizaciones de la sociedad civil que trabajan en esta materia. Como resultado de esa armonización se identificarán buenas prácticas y recomendaciones para los países MIRPS al final del año.
- Dentro de las actividades de la Presidencia Pro Témpore a nivel político, se liderará entre los países MIRPS un ejercicio de coordinación y armonización entre las distintas iniciativas relacionadas con el desplazamiento y la migración en la región. Este ejercicio incluye la vinculación del MIRPS al Plan de Desarrollo Integral entre México, Honduras, El Salvador y Guatemala con el apoyo de la CEPAL, y con la facilitación del SICA, quienes actualmente están en el proceso de construcción del Plan de Acción sobre Migración. México está convencido de que el fortalecimiento del MIRPS se beneficia con la ampliación de países miembros, específicamente con la inclusión de países de origen. En ese sentido, harán las gestiones necesarias de diálogo político con miras a que El Salvador se incorpore al MIRPS.
- Se establecerán mecanismos de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido se tiene prevista una reunión regional presencial con representantes de redes y organizaciones, para dejar sentadas las bases de una coordinación y comunicación permanente y constructiva.
- Se propiciará un diálogo con los Coordinadores Residentes del Sistema de las Naciones Unidas de cada país, para la discusión de otras iniciativas en la región, a través de una reunión virtual.

#### D) Reunión Anual MIRPS

La reunión anual se llevará a cabo en el mes de noviembre, posiblemente en Cancún, Quintana Roo, México.

Cada país miembro presentará los avances y los desafíos en la implementación de los temas nacionales y de los compromisos asumidos. Se contará con la participación de expertos/as internacionales sobre aquellos temas emergentes que requieran de la coordinación regional, a efectos de que puedan ser considerados en la agenda de la siguiente Presidencia Pro Témpace.

Se contará, en la medida de lo posible, con la presencia de otros actores involucrados, como las Agencias de la ONU, los países del grupo de Amigos del MIRPS, socios del sector privado, y representaciones de las redes y organizaciones de la sociedad civil.

La Secretaría Técnica ACNUR/OEA, apoyará en la elaboración del informe anual de seguimiento sobre acciones y resultados del MIRPS en 2019, a la luz del desempeño de la Presidencia Pro Tempore que se presentará en la reunión anual. El formato para la recopilación de los avances, desafíos y prioridades para el siguiente año serán incorporados dentro del II Informe Anual de Seguimiento al MIRPS. Este formato será acordado **entre abril y mayo de 2019 e incluirá 3 o 4 indicadores de impacto por cada país, y unos para el nivel regional**. Una vez sea acordado el formato y los indicadores de impacto a medir, los países MIRPS tendrán que elaborar sus informes nacionales. (fecha límite para enviar insumos de los informes nacionales – **finales de agosto de 2019**)

El informe regional será presentado por la Presidencia Pro Témpace en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el fin de mantener la relevancia del MIRPS dentro del espacio político abierto por la Secretaría Técnica, y continuar la incidencia en las temáticas de desplazamiento forzado en la región.

#### E) Conferencia de Solidaridad

La realización de una Conferencia de Solidaridad, en consonancia con el Pacto Mundial sobre los refugiados<sup>9</sup>, contribuirá al fortalecimiento de la plataforma de apoyo al proceso MIRPS. Este escenario permitirá involucrar a diversos donantes para movilizar recursos dedicados al fortalecimiento de las instituciones que participan en la implementación de las políticas públicas de desplazamiento, asilo e integración en los países MIRPS.

Para poder llevar a cabo una Conferencia de Solidaridad fructífera y que resulte en apoyo concreto a los países del MIRPS, los ejercicios de cuantificación sobre los planes de trabajo actualizados tendrán que ser priorizados. *Para lograr estos objetivos, se necesitará cumplir con las siguientes acciones:*

- El ACNUR, como parte de la Secretaría Técnica, facilitará la contratación de un consultor para cada país que apoyarán a cada estado en el ejercicio de cuantificación. (**Fecha límite para contratación – final de abril 2019**)
- Revisar y actualizar los planes de acción nacionales para asegurar la inclusión de aquellos compromisos que sigan vigentes, teniendo en cuenta también las prioridades del Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Témpace referidas a los cuatro ejes del MIRPS, e incorporar temas emergentes según proceda, para proyectarlos hacia un nuevo periodo 2020-2022, particularmente para poder poner en marcha un proceso de recaudación de financiamiento para este nuevo periodo. Cada país podrá estructurar esta revisión como convenga, teniendo en cuenta los procesos presidenciales de cada país, y puede contar con el apoyo de la Secretaría Técnica, ACNUR/OEA. (**Fecha límite – final de mayo 2019**)
- Cuantificar el aporte financiero en relación a lo que cada país está actualmente La Secretaría Técnica conjuntamente con la Presidencia Pro Témpace organizarán un taller presencial en Washington **en junio** para compartir la metodología acordada a nivel global, con el fin de asegurar una armonización entre los países.

<sup>9</sup> Ibídem. párrafo 27.



- contribuyendo a la implementación del MIRPS, incluyendo sus objetivos y los compromisos específicos hechos en San Pedro Sula. Este ejercicio se hará en coordinación, y usando la metodología desarrollada en el contexto del ejercicio global que está coordinando el ACNUR, en preparación al Foro Mundial sobre Refugiados. (**Fecha limite – final de septiembre 2019**)
- Cuantificar las necesidades financieras y técnicas que cada estado miembro del MIRPS quiere proponer a los donantes en la Conferencia de Solidaridad. (**Fecha limite – final de septiembre**)
- El Secretariado ACNUR/OEA recopilará estos ejercicios de actualización y cuantificación en un documento regional MIRPS para la Conferencia de Solidaridad. (**Fecha limite – final de octubre 2019**)
- Este documento será aprobado en la reunión anual MIRPS (Fecha - **noviembre 2019**), lo que permitirá contar con por lo menos un mes para la preparación y abogacía relacionada con la Conferencia de Solidaridad.
- La Conferencia de Solidaridad se llevará a cabo el día previo al inicio del Foro Mundial sobre Refugiados (Global Refugee Forum) el **16 de diciembre 2019**, en Ginebra, Suiza.

La Secretaría de Gobernación de México coordinará el esfuerzo de organizar la Conferencia de Solidaridad, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el apoyo de la Secretaría Técnica del MIRPS.

La Conferencia de Solidaridad permitirá ofrecer una plataforma para que los principales países donantes, a nivel de Ministro, y otros actores de desarrollo, puedan establecer compromisos técnicos y financieros que aseguren la continua implementación del MIRPS en la región. El rol de la plataforma de apoyo Amigos del MIRPS durante la Conferencia de Solidaridad y en otros escenarios similares será fundamental para apoyar la identificación de oportunidades de apoyo. Similarmente, se trabajará para poder incorporar a los Amigos del MIRPS como mecanismo oficial dentro de la OEA, en preparación a la Conferencia de Solidaridad.

**Cronograma abril – diciembre 2019**

**Ver Anexo**